

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/429/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/430/2012/II IVAI-REV/431/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 04 MAYO DE 2012	"...este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio de los expedientes IVAI-REV/430/2012/II E IVAI-REV/431/2012/III al IVAI-REV/429/2012/I , para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados..."
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/86/2012/I	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA VERACRUZ	ACUERDO DE 7 DE MAYO DE 2012	... Con fundamento en los artículos 34.1, fracción XIII y 72 de la Ley de Transparencia Vigente en el Estado así como con los diversos 24, fracciones I, III y IV, y 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MALTRATA, VERACRUZ ; dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha quince de marzo de dos mil doce , en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido...
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/241/2012/I	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁLAMO TEMAPACHE VERACRUZ	ACUERDO DE 8 DE MAYO DE 2012	...Con fundamento en los artículos 34.1, fracción XIII y 72 de la Ley de Transparencia Vigente en el Estado así como con los diversos 24, fracciones I, III y IV, y 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO, VERACRUZ ; dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha tres de abril de dos mil doce , en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido...
4	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RELATIVAS AL EXPEDIENTE IVAI-REV/34/2010/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ	ACUERDO DE 25 DE ABRIL DE 2012	...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 24 fracciones III y IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese las

LISTA DE ACUERDOS

				documentales de cuenta y téngase al sujeto obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución emitida el nueve de marzo de dos mil diez; en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido....
5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RELATIVAS AL EXPEDIENTE IVAI-REV/1125/2011/I	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATZACOALCOS VERACRUZ	ACUERDO DE 4 DE MAYO DE 2012	...fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1125/2011/I , notifíquese y córrase traslado con copia de la resolución dictada en el expediente principal al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, de cumplimiento a la misma, y manifieste lo que a su derecho convenga; dígasele que sólo puede ofrecer como medios de prueba de su parte, la documental; que en su caso, debe acompañar a su escrito al desahogar la vista concedida, y que una vez recibido el escrito, el Instituto resolverá en los términos a que se refieren los artículos 75 y 78 de la Ley; se le informa que si incumple con la resolución emitida por el Consejo, se aplicarán los medios de apremio, y en su caso, las sanciones, en el orden previstos en el artículo 78 de la Ley, así como, que para el debido cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley, se le citará personalmente en calidad de presunto responsable a una audiencia, que se entenderá con el Secretario de Acuerdos del Instituto, asistido del Secretario Auxiliar, o por cualquier otro servidor público del Instituto, sin que se requiera Acuerdo especial, nombramiento o comisión para tal efecto, en la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en su nuevo domicilio, pues de conformidad con el Acuerdo ODG/SE-136/28/II/2011, emitido por el Órgano de Gobierno del mismo, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, donde se acordó que a partir del día primero de enero de dos mil doce, este Instituto estará ubicado en la calle Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdena, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, de esta ciudad capital ; haciéndole saber los hechos u omisiones que se le imputan y que sean causa de responsabilidad en términos de la Ley, señalando el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha

LISTA DE ACUERDOS

				audiencia y su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, por sí o por medio de un defensor; apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo...
6	IVAI-REV/311/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	03 DE MAYO DE 2012	Se ordena desagregar las documentales antes descritas del expediente, dejando en su lugar copias certificadas, remitiéndose los originales al Presidente de Consejo General para los efectos administrativos
7	IVAI-REV/45/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN	02 DE MAYO DE 2012	se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VERACRUZ ; dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha quince de marzo de dos mil doce , en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
8	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/550/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENAMPA, VERACRUZ	25 DE ABRIL DE 2012	"...fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/550/2011/RLS , notifíquese y córrase traslado con copia de la resolución dictada en el expediente principal al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, de cumplimiento a la misma, y manifieste lo que a su derecho convenga..."
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/508/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ILAMATLÁN, VERACRUZ	25 DE ABRIL DE 2012	"...notifíquese y córrase traslado con copia de la resolución dictada en el expediente principal al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, de cumplimiento a la misma, y manifieste lo que a su derecho convenga..."
10				

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN